

2. Para los modelos de motocultores y motomáquinas derivadas que se pongan en venta a partir del 1 de julio próximo, sus homologaciones genéricas serán necesarias desde el principio, para el registro de sus correspondientes unidades, salvo en los casos en que la Dirección General de Agricultura decida equipararlos a los considerados en el número anterior e incluirlos transitoriamente en los anexos de la Circular citada.

3. Para todo determinado motocultor o motomáquina derivada que la precise, por no estar amparado su modelo por homologación genérica ni por la repetida Circular, su homologación particular será necesaria para su registro, a partir de 1 de julio próximo.

Art. 13. La interpretación de cuanto se dispone en la presente Orden corresponderá a la Dirección General de Agricul-

tura, a la que se faculta para ajustar las condiciones técnicas de determinación de las potencias homologadas y de inscripción a las normalizaciones—cuya implantación tratará de activar—que en el futuro puedan ser establecidas para los motocultores y motomáquinas derivadas o sus ensayos, así como para dictar cuantas resoluciones complementarias juzgue necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de marzo de 1971 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán de Complemento de Artillería don José Arrivi Pérez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «colocado», al Capitán de Complemento de Artillería don José Arrivi Pérez, cesando asimismo en el destino que venía desempeñando concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 37), fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

Por lo que respecta al pase a la situación de «retirado» con los derechos pasivos que le correspondan, que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previos los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 2 de abril de 1971 por la que se resuelve el concurso número 2/1971 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero siguiente), por la que se convocó el concurso número 2/71, para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan,

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

— El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

— Aumentos por trienios, en razón del sueldo que perciban.

— Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo 7.º de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada.

— Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes establecido en el apartado d) del artículo 36, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y, si no lo efectuasen así, se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días y, de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos Ministeriales afectados y, en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública, el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que, a su vez, dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos, que se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados, en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos, de la consiguiente toma de posesión; de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 2 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Número Re- gistro Personal	Apellidos y nombre	Destino	
		Ministerio	Localidad
AR4PG			
9.552	Campayo Sánchez, Juan	Hacienda	Albacete.
9.553	Paterna Guirado, Antonio	Hacienda	Albacete.
9.554	Belmonte García, Juan	Educación y Ciencia	Albacete.
9.555	Montero Falcón, Juan	Educación y Ciencia	AB-La Roda.
9.556	Jiménez Pinto, Félix	Educación y Ciencia	AB-La Roda.
9.557	López Hernando, Hilario	Educación y Ciencia	AC-Alcoy
9.558	Valero Villegas, Francisco	Educación y Ciencia	AC-Calloso de Segura.
9.559	Hidalgo Molina, Angel	Educación y Ciencia	AC-Crevillente.
9.560	Cabezas Calvo, Martín	Justicia	Almería.
9.561	Contreras Chueco, José	Hacienda	Almería.
9.562	Gallego Santaella, Francisco	Gobernación	Almería.
9.563	Fernández de Cañete Avilés, Francisco	Vivienda	Almería.
9.564	Soblechero Heredero, Ciriaco	Educación y Ciencia	AL-Agra.
9.565	Pereira Fernández, Eliseo	Justicia	Badajoz.
9.566	González Holguera, Justo	Hacienda	Badajoz.
9.567	Toribio González, José Antonio	Información y Turismo	BA-Mérida.
9.568	Morgado Romero, Benito	Gobernación	Barcelona.
9.569	Rabanal Beltrán, Francisco	Gobernación	Barcelona.
9.570	Almagro Muñoz, Emilio	Gobernación	Barcelona.
9.571	Flores Bueno, Emilio	Gobernación	Barcelona.
9.572	Peralta Mañas, Antonio	Educación y Ciencia	BN-Tarrasa.
9.573	Núñez Martín, Isidro	Educación y Ciencia	BN-Villanueva y Geltrú.
9.574	Tamayo Lorente	Gobernación	Bilbao.
9.575	Millán López, Antonio	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.576	Gallardo Gómez, Antonio	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.577	Sánchez Martín, Vicente	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.578	García Gallardo, Felipe	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.579	Pérez Ramírez, Aureliano	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.580	Cañoto López, Manuel	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.581	Bringas Cuadrado, Ramiro	Educación y Ciencia	Bilbao.
9.582	Abad Marañón, Faustino	Comercio	Bilbao.
9.583	Calvo Conde, Andrés	Educación y Ciencia	VZ-Baracaldo.
9.584	Fernández Domingo, Celedonio	Educación y Ciencia	VZ-Baracaldo.
9.585	Rodríguez Riguero, José	Educación y Ciencia	Burgos.
9.586	Martín Sánchez, Celedonio	Educación y Ciencia	BU-Aranda de Duero.
9.587	Piñero Daneri, Sebastián	Presidencia del Gobierno.	Cádiz.
9.588	Rodríguez Carro, Matías	Educación y Ciencia	Cádiz.
9.589	García Real, Julián	Educación y Ciencia	Cádiz.
9.590	Lamelas Martínez, Ramón	Presidencia del Gobierno.	Ciudad Real.
9.591	Serrano González, Alejandro	Gobernación	Ciudad Real.
9.592	Salgado Mangana, Ramón	Educación y Ciencia	Ciudad Real.
9.593	Rodríguez Pérez, Felicitimo	Educación y Ciencia	Ciudad Real.
9.594	Moreno Nieves, Joaquín	Gobernación	Córdoba.
9.595	González Alarcón, Juan	Educación y Ciencia	CO-Puentevejeuna.
9.596	González Fernández, Juan	Educación y Ciencia	CN-Santa Eugenia Rivera.
9.597	Arosa Soneira, Manuel	Educación y Ciencia	CN-Santiago Compostela.
9.598	Fernández Lago, Fernando	Educación y Ciencia	CN-Santiago Compostela.
9.599	Otero Fernández, Francisco	Educación y Ciencia	CN-Santiago Compostela.
9.600	Castelo Montero, José	Educación y Ciencia	CN-Santiago Compostela.
9.601	Palomares Soler, Bernabé	Hacienda	Cuenca.
9.602	Martínez Druet, Manuel	Educación y Ciencia	Cuenca.
9.603	Marín Clarés, Vicente	Educación y Ciencia	CU-Tarancón.
9.604	Albacete Rodríguez, José	Educación y Ciencia	CU-Tarancón.
9.605	Rodríguez Arroyo, Fernando	Hacienda	Gerona.
9.606	Pérez Pascual, Jesús	Gobernación	Gerona.
9.607	García Gómez, Alejandro	Trabajo	Gerona.
9.608	Cerro Suárez, Miguel	Educación y Ciencia	Gerona.
9.609	Pidalgo Garrido, Félix	Hacienda	GE-Ia Junquera.
9.610	Villaiba Cabeza, Salvador	Hacienda	GE-Port-Bou.
9.611	Gregori Colomo, José	Educación y Ciencia	Huelva.
9.612	Diego Salvador, Gerónimo de	Educación y Ciencia	Jaén.
9.613	Fernández García, José	Educación y Ciencia	JA-Ballén.
9.614	Sanz Peña, Luis	Educación y Ciencia	LO-Arnedo.
9.615	García Valdizán, José	Justicia	Madrid.
9.616	Gómez Pinto, Antonio	Gobernación	Madrid.
9.617	Sánchez Holgado, Serapio	Gobernación	Madrid.
9.618	Cabrero González, Lucinio	Gobernación	Madrid.
9.619	Dominguez Rodrigo, Faustino	Gobernación	Madrid.
9.620	Alonso Carazo, Constancio	Gobernación	Madrid.
9.621	Sejas Alonso, Fidel	Trabajo	Madrid.
9.622	Fernández Gutiérrez, Jesús	Industria	Madrid.
9.623	Sánchez del Río, Manuel	Industria	Madrid.
9.624	Martínez Sáez, Rufino	Agricultura	Madrid.
9.625	Miguel Miguel, Justo	Comercio	Madrid.
9.626	Sánchez Castilla, Amable Segismundo	Educación y Ciencia	MD-Aranjuez.
9.627	Segovia Bueno, José	Educación y Ciencia	Málaga.
9.628	Rodríguez García, Guilfermo	Agricultura	Málaga.
9.629	Mata Ferrero, Alfonso	Educación y Ciencia	Melilla.
9.630	Monsálvez Luna, Enrique	Hacienda	Murcia.
9.631	Rodríguez Bella, Juan	Gobernación	Murcia.
9.632	Basurto García, José Alonso	Gobernación	Murcia.
9.633	Litago Martínez, Teófilo	Educación y Ciencia	Murcia.
9.634	Barragán Piccolo, Manuel	Industria	Murcia.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino	
		Ministerio	Localidad
9.635	López López, Raimundo	Gobernación	MU-Cartagena.
9.636	Fernández Díaz, José	Educación y Ciencia	OV-Cangas de Onía.
9.637	Sanz Moreno, Esteban	Educación y Ciencia	OV-Villaviciosa.
9.638	Floj Mateu, Miguel	Industria	Palma de Mallorca.
9.639	Sánchez Domínguez, Jacinto	Hacienda	PO-Tuy.
9.640	Valbuena García, Agustín Luis	Hacienda	San Sebastián.
9.641	Diéguez Carracedo, Ismael	Gobernación	San Sebastián.
9.642	Sanz Moreno, Pedro	Industria	San Sebastián.
9.643	Campos Gutiérrez, Lucino	Educación y Ciencia	San Sebastián.
9.644	Arranz Cuéllar, Damían	Educación y Ciencia	San Sebastián.
9.645	Ferrer Jiménez, Francisco	Educación y Ciencia	San Sebastián.
9.646	Guerra Guerra, Modesto	Educación y Ciencia	GP-Eibar.
9.647	Laborda Vidondo, Francisco	Presidencia del Gobierno.	Santander.
9.648	Montero Caro, José	Educación y Ciencia	SE-Alcalá Guadaíra.
9.649	Torres González, Manuel	Educación y Ciencia	SE-Carmona.
9.650	Torrijos Ruiz, Pedro	Educación y Ciencia	SE-Utrera.
9.651	Cano Santos, Andrés	Educación y Ciencia	Tarragona.
9.652	Sánchez Seoane, Benjamín	Educación y Ciencia	Tarragona.
9.653	Cuesta Fernández, Basilio	Educación y Ciencia	Tarragona.
9.654	Hercedero Cuesta, José	Educación y Ciencia	Tarragona.
9.655	Serrano Muñoz, Blas de	Educación y Ciencia	Tarragona.
9.656	Leonardo Sainz, Blas de	Educación y Ciencia	Teruel.
9.657	Compte Aguarón, Jorge	Educación y Ciencia	Valencia.
9.658	Nando Segarra, Julio	Educación y Ciencia	Valencia.
9.659	Cruz Moreno, José	Educación y Ciencia	VL-Requena.
9.660	López Sánchez, Ildefonso	Gobernación	Zamora.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 700/1971, de 3 de abril, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Luis Arévalo Pelluz.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día nueve de abril del año en curso, al Capitán de Navío don Luis Arévalo Pelluz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 701/1971, de 3 de abril, por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz, confirmando en su actual destino de Almirante Jefe del Departamento de Personal.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día nueve de abril del año en curso, al Contralmirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz, confirmando en su actual destino de Almirante Jefe del Departamento de Personal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 702/1971, de 3 de abril, por el que se nombra Comandante general de la Flota al Vicealmirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz, que cesa en el cargo de Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en nombrar Comandante general de la Flota al Vicealmirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz, que cesa en el cargo de Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 703/1971, de 3 de abril, por el que se dispone el pase al grupo «B» del Vicealmirante don Juan Cervera y Cervera.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Juan Cervera y Cervera pase al grupo «B» a partir del día ocho de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese de don Rafael Hierro Rojo como Jefe provincial de Tráfico de Toledo.

Excmo. e Ilmo. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 25 de la Orden de 26 de septiembre de 1962 y en relación con el artículo cuarto del Decreto 1621/1961, de 6 de septiembre, he tenido a bien disponer el cese de don Rafael